



TETĀ  
ARANDUPY  
Sambyhyha  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA

■ TETĀ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Asunción, 26 de agosto de 2019

Nota SNC/SG N° 860 /2019

Señora  
**María del Carmen Benítez**, Intendente  
Municipalidad de Ybycuí  
Presente

Me dirijo atentamente a usted, en ocasión de acusar recibo de su atenta nota de fecha 29 de mayo del 2019, por la cual expone su preocupación por dos proyectos de Leyes tramitados ante la Honorable Cámara de Diputados, a través de la cual se busca la creación de dos nuevos municipios, que se desprenderán del Municipio de Ybycuí, los cuales son "Colonia Barrientos" y "La Rosada", y por la cual solicita a esta Secretaría de Estado dictar una Resolución instando el rechazo de los dos proyectos.

Al respecto, la Constitución Nacional, en sus artículos 159, 202 y 222, establecen que las decisiones sobre la división política del territorio de la República, así como su organización regional, departamental y municipal, son atribuciones exclusivas del Congreso Nacional. En ese sentido, en acatamiento a tales disposiciones, la Secretaría Nacional de Cultura no podrá dictar dicha Resolución, ya que tal acto colisionaría con el texto expreso de la Carta Magna.

En ese sentido, la Secretaría Nacional de Cultura, acompaña su preocupación en relación a la conservación del patrimonio natural, ambiental, histórico y cultural, sin embargo, a efectos de dar una opinión sobre la posible afectación del patrimonio en la jurisdicción de la ciudad de Ybycuí, correspondería disponer de información concreta y detallada, que permita una evaluación de la existencia de algún tipo de riesgo, a fin de adoptar las medidas pertinentes.

Hago propicia la oportunidad para renovar a usted la seguridad de mi distinguida consideración.



TETĀ  
ARANDUPY  
SAMBHYHYHA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA

**Rubén Capdevila**  
Ministro – Secretario Ejecutivo

Mena 56. 153